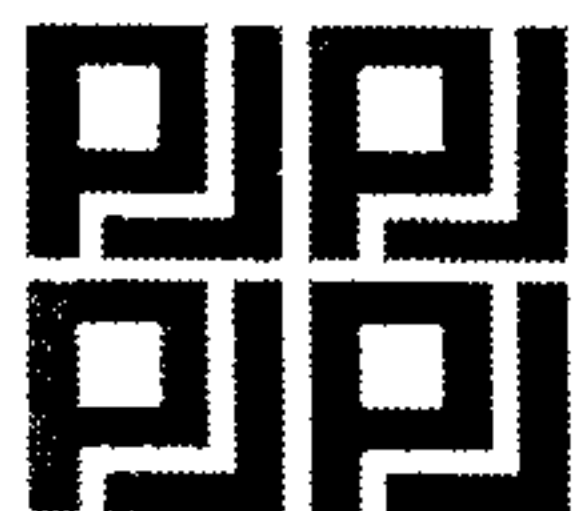




CARGO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

C- 449506-14

Lima, 10 SET. 2014

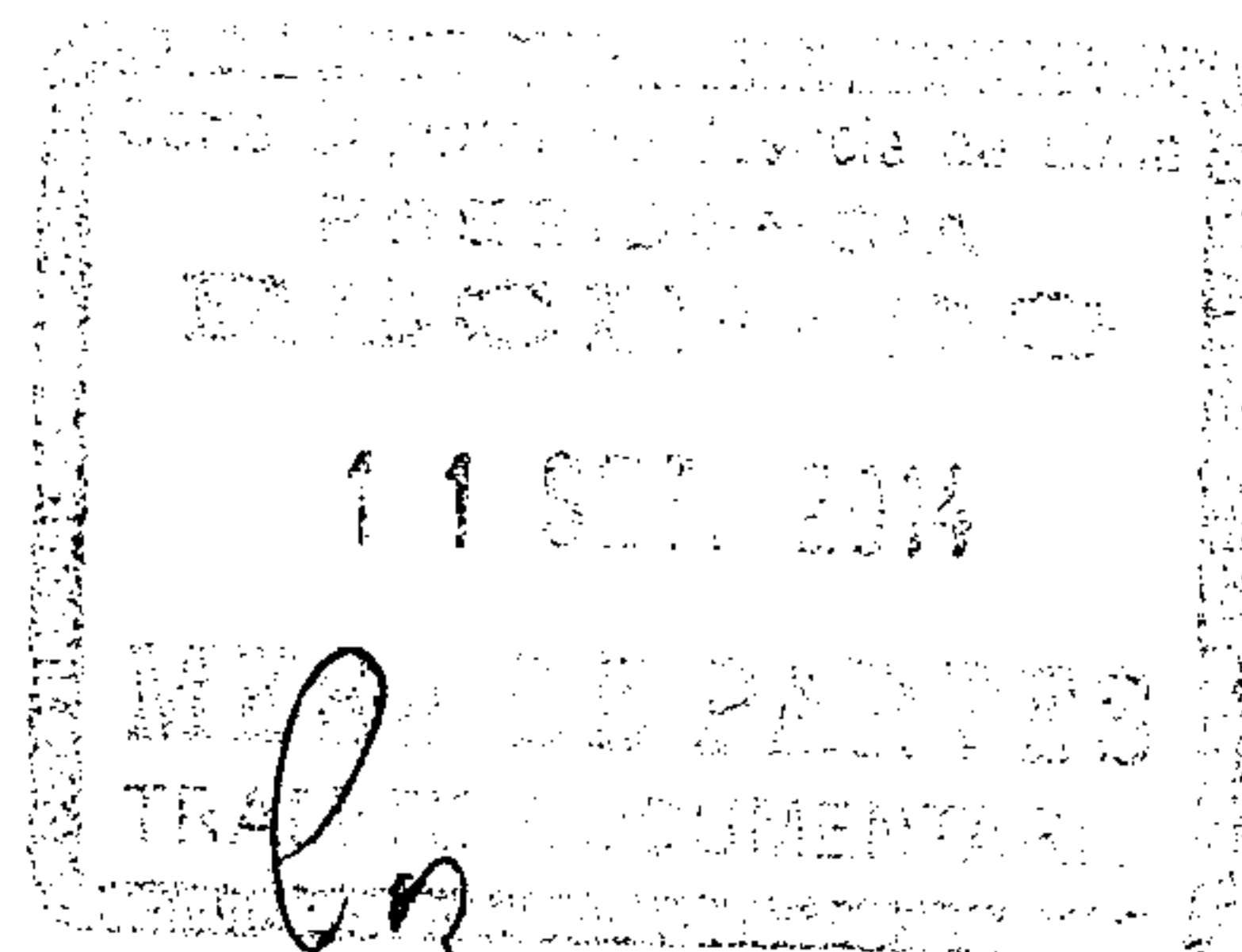
OFICIO N.º 1691 -2014-GG-PJ

Señor

Dr. IVAN ALBERTO SEQUEIROS VARGAS

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

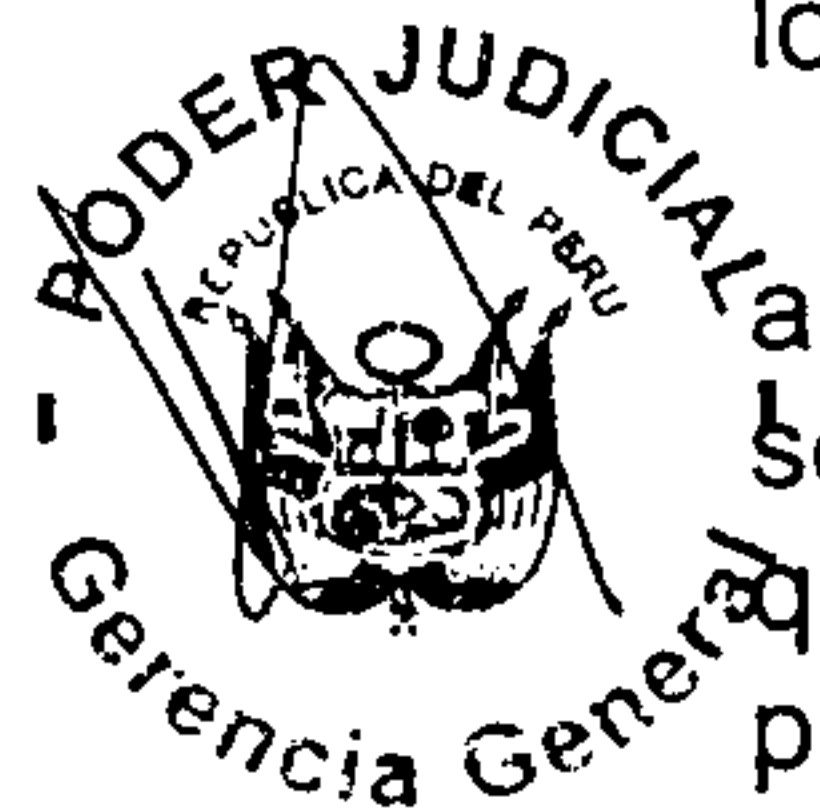
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y respecto al pronunciamiento de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú de fecha 26 de agosto de 2014, es necesario hacer de su conocimiento lo siguiente:

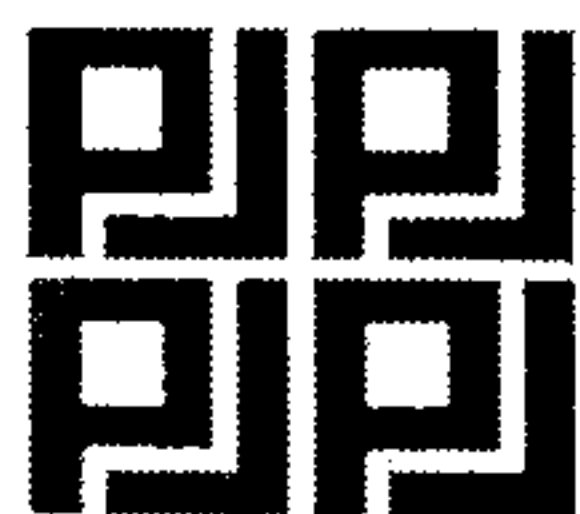
1.- De acuerdo a la preocupación expresa por parte de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú relacionada al incremento excesivo de la carga procesal de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, informamos que de los datos estadísticos registrados al 04 de setiembre del presente año, evidencia:



a) Juzgados Civiles: Con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 06 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 28 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 5065 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 181 procesos, de los cuales 111 se encuentran en trámite y 70 en ejecución.

b) Juzgados Constitucionales: Con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 02 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 09 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 2324 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 258 procesos, de los cuales 134 se encuentran en trámite y 124 en ejecución.

c) Juzgados Penales: Debido a la creación de estándares y fijación de las metas el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió derogar la Resolución Administrativa N° 108-CME-PJ mediante la Resolución Administrativa N° 245-2012-CE-PJ y su modificatoria Resolución Administrativa N° 062-2013-CE-PJ. Partiendo de esa acotación se debe señalar que con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 05 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 59 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 6227 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 106 procesos, de los cuales 92 se encuentran en trámite y 14 en ejecución.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

2.- La Corte Superior de Justicia de Lima se ha constituido como Unidad Ejecutora del Pliego del Poder Judicial desde el año 2012, conjuntamente con otros Distritos Judiciales, para el proceso de mejora de la gestión económica y administrativa del referido Distrito Judicial.

El Poder Judicial en el presente año ha asignado a la Corte Superior de Justicia de Lima como Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) la suma de S/. 265' 552 999.00 Nuevos Soles, incrementándole posteriormente a la suma de S/. 274' 555 766.00 Nuevos Soles, quiere decir, que a la fecha el PIA ha tenido un incremento más de S/. 9' 000,000.00 Nuevos Soles, los cuales se encuentran orientados a la atención de sus obligaciones de personal, pensiones, bienes y servicios, otros gastos, así como para adquisiciones de activos, donaciones y transferencias.

La Administración y gestión de estos recursos, dependen estrictamente de la Jefatura de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima y sus funcionarios; y al 22 de agosto del presente año muestra una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

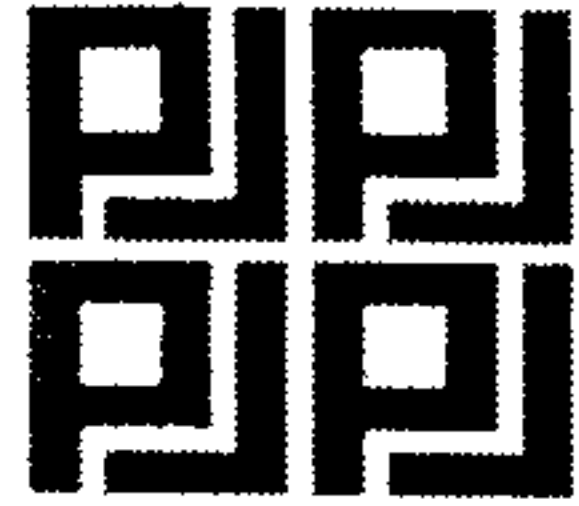
- De los S/. 274' 555 766.00 Nuevos Soles (Presupuesto Inicial de Modificado - PIM) han ejecutado la suma de S/. 169'372 293.00 Nuevos Soles, consecuentemente a la fecha tienen un saldo por ejecutar de S/. 105'183 472.10 Nuevos Soles a la fecha, y específicamente de las partidas de bienes y servicios tanto de recursos ordinarios y de donaciones tienen por ejecutar más de S/. 21'000.000.00 Nuevos Soles.

Como se podrá apreciar la Corte Superior de Justicia de Lima como Unidad Ejecutora 03, tiene recursos importantes para la atención de sus necesidades, y sobre todo priorizando la de sus requerimientos básicos, como son la compra de papel bond, lapiceros, toners, así como superar el mal estado de las impresoras, fotocopiadoras y computadoras, así como la adquisición del Diario Oficial "El Peruano" que reclaman sus magistrados. En este sentido, es importante aclarar que es de responsabilidad de la Jefatura de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima, la atención de todas estas necesidades que ha hecho público la Asociación Nacional de Magistrados del Perú.

Sin perjuicio de ello debemos hacer de conocimiento público que el Poder Judicial a través de la Unidad Ejecutora 01: Gerencia General, al haber verificado que la Corte Superior de Justicia de Lima no ha implementado oportunamente sus procesos de adquisición para atender sus propias necesidades, cayendo en una situación de desabastecimiento, ha hecho entrega de 2,500 millares de papel bond, toners y otros bienes para la gestión de los despachos y expedientes judiciales.

En lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado Judicial (SIJ) es necesario informar que ha solicitud de la propia Corte Superior de Justicia de Lima se ha realizado la migración del referido sistema a una nueva infraestructura de servidores que permita en el futuro no tener problemas que se vinieron presentando en estos días, dentro de un proceso de mejora continua.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

3.- Respecto al personal, el área administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima así como sus órganos jurisdiccionales no sólo cuentan con el personal establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), sino que adicionalmente cuentan con importantes recursos humanos contratados directamente por dicha Unidad Ejecutora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS); no teniendo la Gerencia General ningún pendiente de atender de nuevos recursos humanos para el referido Distrito Judicial.

4.- Finalmente, es necesario precisar que la creación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este no ha implicado que la Unidad Ejecutora 01: Gerencia General reduzca los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 03: Corte Superior de Justicia de Lima en lo que concierne a los recursos económicos y presupuestales, de tal manera que la citada Corte mantiene inalterable los S/. 274'555 786.00 Nuevos Soles del presupuesto para el ejercicio presupuestal del año 2014.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL

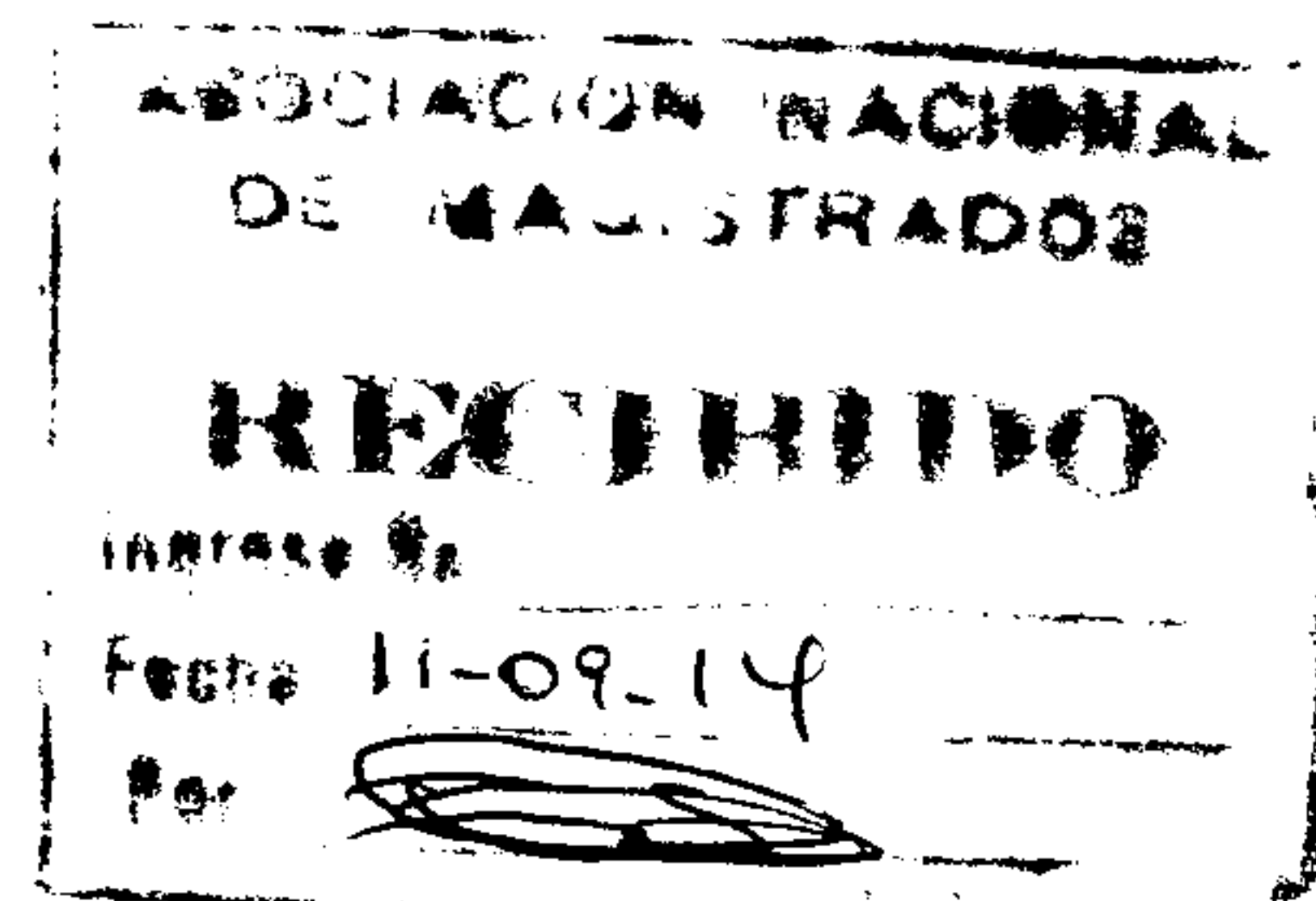


CARGO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General



17.25 P.M.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 10 SET. 2014

CARTA N.º 067 -2014-GG-PJ

Señor

Dr. OSWALDO ORDOÑEZ ALCANTARA

Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú

Presente.-

De mi mayor consideración:

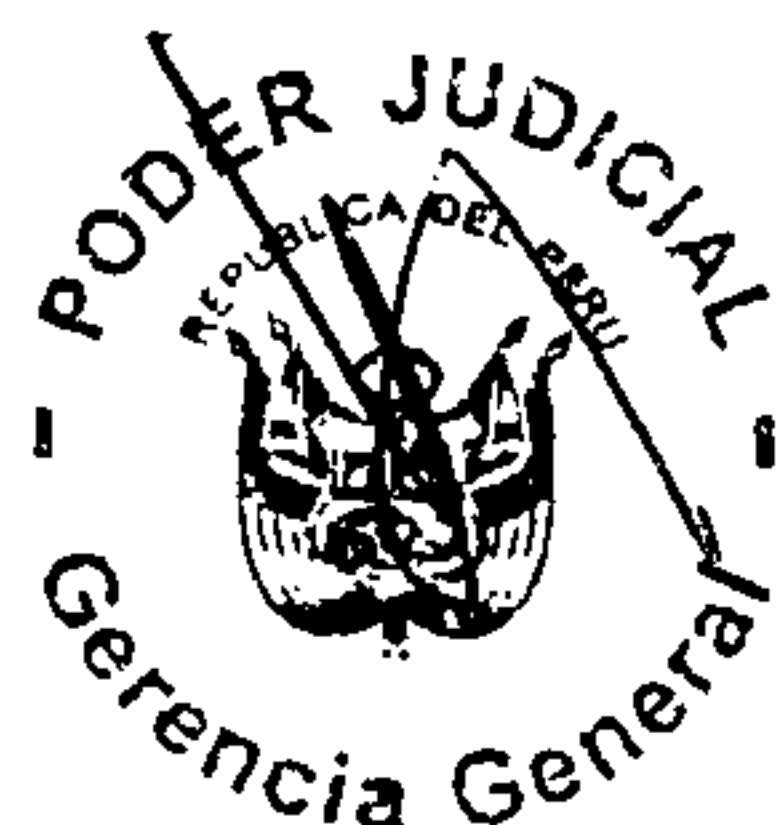
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y respecto al pronunciamiento de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú de fecha 26 de agosto de 2014, es necesario hacer de su conocimiento lo siguiente:

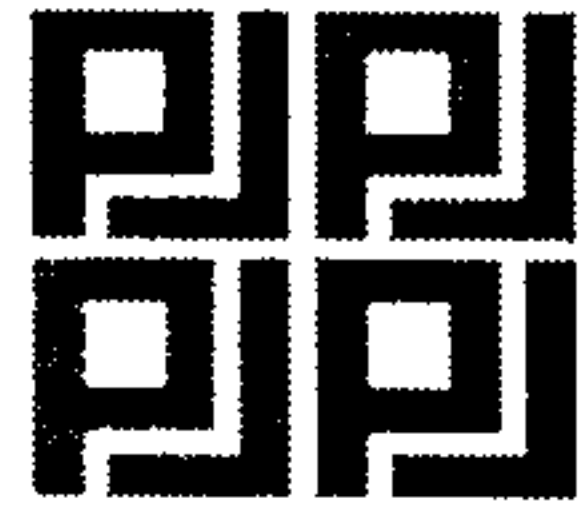
1.- De acuerdo a la preocupación expresa por parte de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú relacionada al incremento excesivo de la carga procesal de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, informamos que de los datos estadísticos registrados al 04 de setiembre del presente año, evidencia:

a) Juzgados Civiles: Con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 06 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 28 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 5065 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 181 procesos, de los cuales 111 se encuentran en trámite y 70 en ejecución.

b) Juzgados Constitucionales: Con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 02 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 09 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 2324 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 258 procesos, de los cuales 134 se encuentran en trámite y 124 en ejecución.

c) Juzgados Penales: Debido a la creación de estándares y fijación de las metas el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió derogar la Resolución Administrativa N° 108-CME-PJ mediante la Resolución Administrativa N° 245-2012-CE-PJ y su modificatoria Resolución Administrativa N° 062-2013-CE-PJ. Partiendo de esa acotación se debe señalar que con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 05 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 59 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 6227 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 106 procesos, de los cuales 92 se encuentran en trámite y 14 en ejecución.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

2.- La Corte Superior de Justicia de Lima se ha constituido como Unidad Ejecutora del Pliego del Poder Judicial desde el año 2012, conjuntamente con otros Distritos Judiciales, para el proceso de mejora de la gestión económica y administrativa del referido Distrito Judicial.

El Poder Judicial en el presente año ha asignado a la Corte Superior de Justicia de Lima como Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) la suma de S/. 265' 552 999.00 Nuevos Soles, incrementándole posteriormente a la suma de S/. 274' 555 766.00 Nuevos Soles, quiere decir, que a la fecha el PIA ha tenido un incremento más de S/. 9' 000,000.00 Nuevos Soles, los cuales se encuentran orientados a la atención de sus obligaciones de personal, pensiones, bienes y servicios, otros gastos, así como para adquisiciones de activos, donaciones y transferencias.

La Administración y gestión de estos recursos, dependen estrictamente de la Jefatura de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima y sus funcionarios; y al 22 de agosto del presente año muestra una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

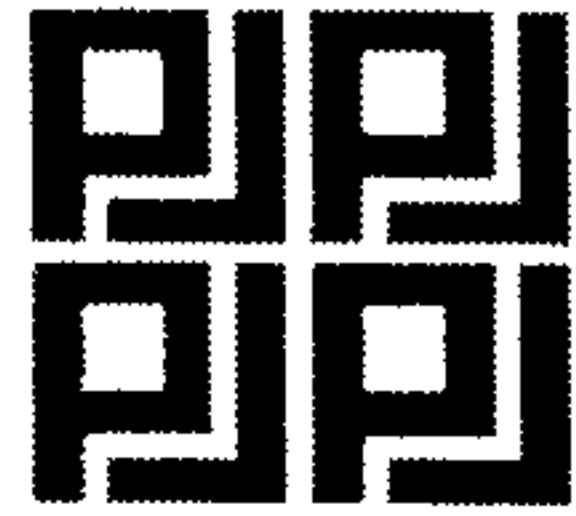
- De los S/. 274' 555 766.00 Nuevos Soles (Presupuesto Inicial de Modificado - PIM) han ejecutado la suma de S/. 169'372 293.00 Nuevos Soles, consecuentemente a la fecha tienen un saldo por ejecutar de S/. 105'183 472.10 Nuevos Soles a la fecha, y específicamente de las partidas de bienes y servicios tanto de recursos ordinarios y de donaciones tienen por ejecutar más de S/. 21'000.000.00 Nuevos Soles.

Como se podrá apreciar la Corte Superior de Justicia de Lima como Unidad Ejecutora 03, tiene recursos importantes para la atención de sus necesidades, y sobre todo priorizando la de sus requerimientos básicos, como son la compra de papel bond, lapiceros, toners, así como superar el mal estado de las impresoras, fotocopiadoras y computadoras, así como la adquisición del Diario Oficial "El Peruano" que reclaman sus magistrados. En este sentido, es importante aclarar que es de responsabilidad de la Jefatura de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima, la atención de todas estas necesidades que ha hecho público la Asociación Nacional de Magistrados del Perú.

Sin perjuicio de ello debemos hacer de conocimiento público que el Poder Judicial a través de la Unidad Ejecutora 01: Gerencia General, al haber verificado que la Corte Superior de Justicia de Lima no ha implementado oportunamente sus procesos de adquisición para atender sus propias necesidades, cayendo en una situación de desabastecimiento, ha hecho entrega de 2,500 millares de papel bond, toners y otros bienes para la gestión de los despachos y expedientes judiciales.

En lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado Judicial (SIJ) es necesario informar que ha solicitud de la propia Corte Superior de Justicia de Lima se ha realizado la migración del referido sistema a una nueva infraestructura de servidores que permita en el futuro no tener problemas que se vinieron presentando en estos días, dentro de un proceso de mejora continua.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

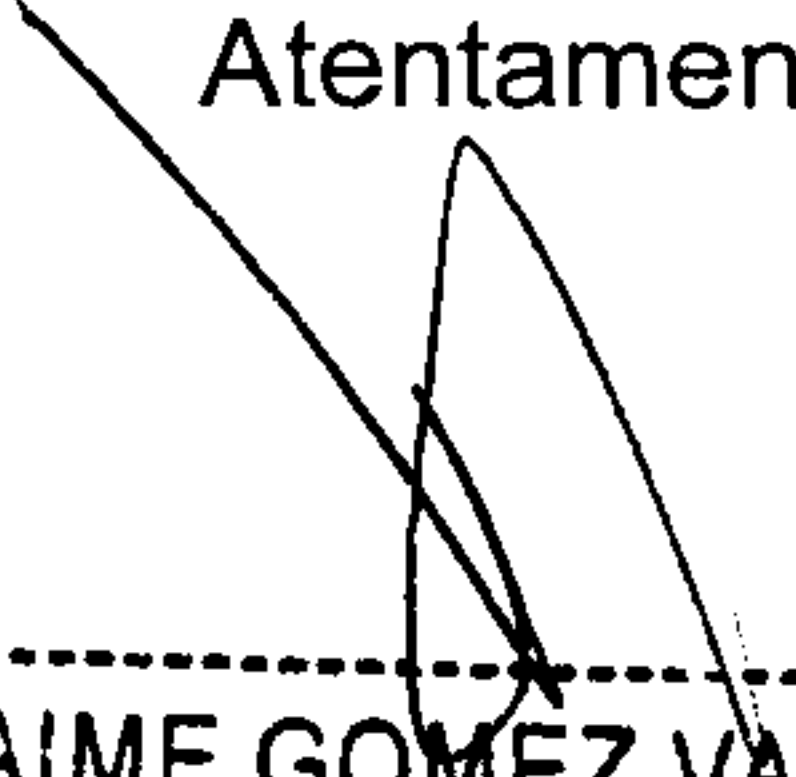
Gerencia General

3.- Respecto al personal, el área administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima así como sus órganos jurisdiccionales no sólo cuentan con el personal establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), sino que adicionalmente cuentan con importantes recursos humanos contratados directamente por dicha Unidad Ejecutora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS); no teniendo la Gerencia General ningún pendiente de atender de nuevos recursos humanos para el referido Distrito Judicial.

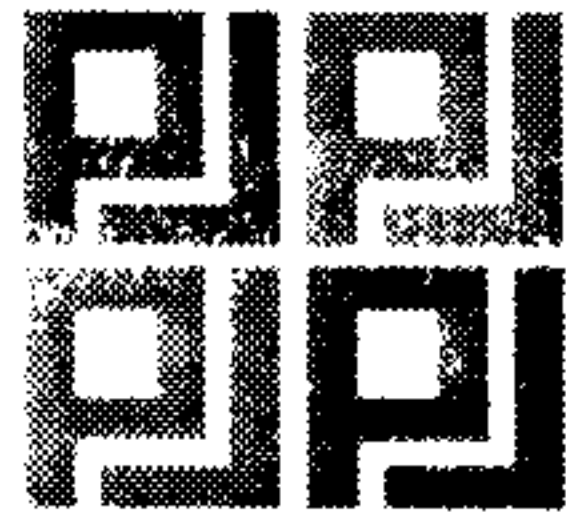
4.- Finalmente, es necesario precisar que la creación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este no ha implicado que la Unidad Ejecutora 01: Gerencia General reduzca los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 03: Corte Superior de Justicia de Lima en lo que concierne a los recursos económicos y presupuestales, de tal manera que la citada Corte mantiene inalterable los S/. 274'555 786.00 Nuevos Soles del presupuesto para el ejercicio presupuestal del año 2014.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 10 SET. 2014

CARTA N.º 068 -2014-GG-PJ

Señores

JUECES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos y respecto al pronunciamiento de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú de fecha 26 de agosto de 2014, es necesario hacer de su conocimiento lo siguiente:

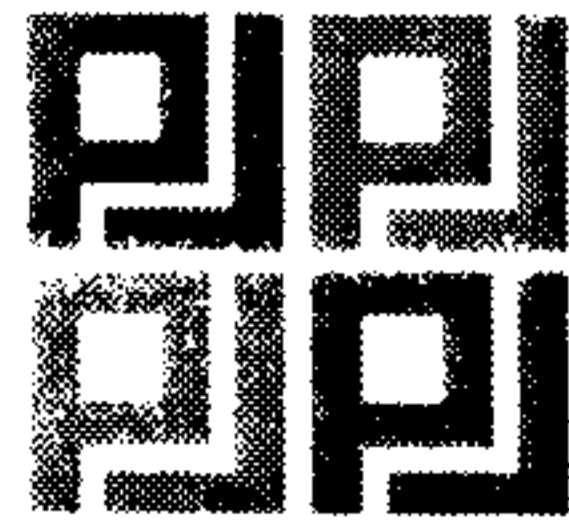
1.- De acuerdo a la preocupación expresa por parte de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú relacionada al incremento excesivo de la carga procesal de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, informamos que de los datos estadísticos registrados al 04 de setiembre del presente año, evidencia:

a) Juzgados Civiles: Con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 06 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 28 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 5065 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 181 procesos, de los cuales 111 se encuentran en trámite y 70 en ejecución.

b) Juzgados Constitucionales: Con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 02 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 09 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 2324 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 258 procesos, de los cuales 134 se encuentran en trámite y 124 en ejecución.

c) Juzgados Penales: Debido a la creación de estándares y fijación de las metas el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió derogar la Resolución Administrativa N° 108-CME-PJ mediante la Resolución Administrativa N° 245-2012-CE-PJ y su modificatoria Resolución Administrativa N° 062-2013-CE-PJ. Partiendo de esa acotación se debe señalar que con la implementación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este, se transfirió 05 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, quedando este último con 59 órganos jurisdiccionales, que al agregárseles el pendiente de 6227 procesos judiciales de los órganos transferidos, se les estaría adicionando en promedio de 106 procesos, de los cuales 92 se encuentran en trámite y 14 en ejecución.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

2.- La Corte Superior de Justicia de Lima se ha constituido como Unidad Ejecutora del Pliego del Poder Judicial desde el año 2012, conjuntamente con otros Distritos Judiciales, para el proceso de mejora de la gestión económica y administrativa del referido Distrito Judicial.

El Poder Judicial en el presente año ha asignado a la Corte Superior de Justicia de Lima como Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) la suma de S/. 265' 552 999.00 Nuevos Soles, incrementándole posteriormente a la suma de S/. 274' 555 766.00 Nuevos Soles, quiere decir, que a la fecha el PIA ha tenido un incremento más de S/. 9' 000,000.00 Nuevos Soles, los cuales se encuentran orientados a la atención de sus obligaciones de personal, pensiones, bienes y servicios, otros gastos, así como para adquisiciones de activos, donaciones y transferencias.

La Administración y gestión de estos recursos, dependen estrictamente de la Jefatura de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima y sus funcionarios; y al 22 de agosto del presente año muestra una ejecución presupuestal de la siguiente manera:

- De los S/. 274' 555 766.00 Nuevos Soles (Presupuesto Inicial de Modificado - PIM) han ejecutado la suma de S/. 169'372 293.00 Nuevos Soles, consecuentemente a la fecha tienen un saldo por ejecutar de S/. 105'183 472.10 Nuevos Soles a la fecha, y específicamente de las partidas de bienes y servicios tanto de recursos ordinarios y de donaciones tienen por ejecutar más de S/. 21'000.000.00 Nuevos Soles.

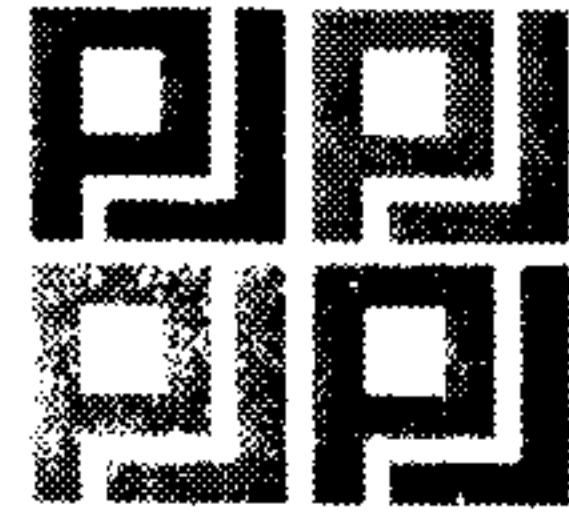


Como se podrá apreciar la Corte Superior de Justicia de Lima como Unidad Ejecutora 03, tiene recursos importantes para la atención de sus necesidades, y sobre todo priorizando la de sus requerimientos básicos, como son la compra de papel bond, lapiceros, toners, así como superar el mal estado de las impresoras, fotocopiadoras y computadoras, así como la adquisición del Diario Oficial "El Peruano" que reclaman sus magistrados. En este sentido, es importante aclarar que es de responsabilidad de la Jefatura de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima, la atención de todas estas necesidades que ha hecho público la Asociación Nacional de Magistrados del Perú.

Sin perjuicio de ello debemos hacer de conocimiento público que el Poder Judicial a través de la Unidad Ejecutora 01: Gerencia General, al haber verificado que la Corte Superior de Justicia de Lima no ha implementado oportunamente sus procesos de adquisición para atender sus propias necesidades, cayendo en una situación de desabastecimiento, ha hecho entrega de 2,500 millares de papel bond, toners y otros bienes para la gestión de los despachos y expedientes judiciales.

En lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado Judicial (SIJ) es necesario informar que ha solicitud de la propia Corte Superior de Justicia de Lima se ha realizado la migración del referido sistema a una nueva infraestructura de servidores que permita en el futuro no tener problemas que se vinieron presentando en estos días, dentro de un proceso de mejora continua.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

3.- Respecto al personal, el área administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima así como sus órganos jurisdiccionales no sólo cuentan con el personal establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), sino que adicionalmente cuentan con importantes recursos humanos contratados directamente por dicha Unidad Ejecutora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS); no teniendo la Gerencia General ningún pendiente de atender de nuevos recursos humanos para el referido Distrito Judicial.

4.- Finalmente, es necesario precisar que la creación del nuevo Distrito Judicial de Lima Este no ha implicado que la Unidad Ejecutora 01: Gerencia General reduzca los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 03: Corte Superior de Justicia de Lima en lo que concierne a los recursos económicos y presupuestales, de tal manera que la citada Corte mantiene inalterable los S/. 274'555 786.00 Nuevos Soles del presupuesto para el ejercicio presupuestal del año 2014.

Atentamente,

JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL

